

Vicerrectorado de Ordenación Académica

GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Salidas Profesionales

La [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#), en su artículo 92, conforma la profesión de Maestro en Educación Infantil como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre de 2007).

La referida Ley determina que la atención educativa directa a los niños del primer ciclo de Educación Infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con especialidad de Educación Infantil (o Grado equivalente) y que, del mismo modo, estos mismos profesionales impartirán el segundo ciclo de esta misma etapa educativa.

En base a lo anterior, la [Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre](#) (BOC de 29 de diciembre de 2007) establece los requisitos a cumplir de cara a la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.

Un/a profesor/a en Educación Infantil puede trabajar en centros de recursos, centros escolares o servicios educativos dirigidos a niños/as entre 0 y 6 años, lo que incluye trabajar con las familias y otros agentes educativos. Y, en concreto, el desempeño de las siguientes actividades: Docencia; Investigación e innovación educativa; Tutorización; Orientación escolar y laboral; Mediación escolar, familiar, comunitaria e intercultural; y Comunicación con las familias.

Además, en la actualidad, la formación recibida en Magisterio posibilita el acceso de nuestros titulados a otros ámbitos no reglados que ofertan una gran diversidad

Vicerrectorado de Ordenación Académica

de tareas a realizar por parte de los profesionales de la educación, como son: los monitores de actividades extraescolares en centros públicos o privados, aulas de la tercera edad, centros de educación de adultos, animación en el tiempo libre, animación sociocultural, etc.